



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

Para: Instalaciones de desarrollo infantil autorizadas

De: Sara Mead, superintendente auxiliar de aprendizaje temprano

Copia: Eva Laguerre, directora de Licencias, Cumplimiento y Subsidio

Fecha: 11 de octubre de 2023

Asunto: Cambios en los requisitos de verificación de antecedentes penales para las instalaciones de desarrollo infantil

Requisitos de verificación de antecedentes penales para los subsidios globales para el cuidado y desarrollo infantil

De conformidad con la Ley de Subsidios Globales para el Cuidado Infantil (CCDBG) de 2014, a toda persona que trabaje en una instalación de desarrollo infantil como empleado o voluntario, o cuyas actividades involucren el cuidado o supervisión infantil o acceso no supervisado a menores, se le exige que se haga una verificación de antecedentes penales. Todas las verificaciones de antecedentes deben incluir una búsqueda en: el registro estatal de delincuentes y de delincuentes sexuales del estado donde viva el miembro del personal y de cada estado donde este haya vivido en los últimos cinco años; el registro estatal de abuso y negligencia infantil del estado donde viva el miembro del personal y de cada estado donde este haya vivido en los últimos cinco años; el Centro de Registro de Información del Crimen Nacional (dirigido por el FBI); la comprobación de huellas dactilares del FBI utilizando la Identificación de Próxima Generación (NGI), y en el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales. **Todos los proveedores, empleados y voluntarios de cuidado infantil deben someterse a una verificación de antecedentes penales cada tres años a través de un proceso ordenado por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE).**

Memorando de entendimiento

La OSSE y el Departamento de Recursos Humanos (DCHR) (colectivamente, "las Agencias") se comprometen a garantizar que todos los menores inscritos en una instalación de desarrollo infantil autorizada en el DC, o que planean inscribirse en una instalación de desarrollo infantil propuesta en el DC, tengan acceso a entornos seguros y saludables. Las Agencias han firmado un Memorando de Entendimiento (MOU) que clarifica los roles en el cumplimiento de los nuevos requisitos federales y también servirá para aliviar algunos de los obstáculos financieros y de planificación para los proveedores de desarrollo infantil asociados con los gastos de bolsillo y el tiempo de espera para las verificaciones de antecedentes penales.

Pago de las verificaciones de antecedentes penales

Con efecto inmediato y hasta el 30 de septiembre de 2024, la OSSE pagará por las verificaciones de antecedentes penales y el proceso de determinación de idoneidad requerido para la licencia inicial y la

renovación de licencia de un hogar de desarrollo infantil, un hogar de desarrollo infantil extendido o un centro de desarrollo infantil.

Resultados de las verificaciones de antecedentes penales

Los resultados de todas las verificaciones de antecedentes penales se enviarán directamente a la OSSE. Los directores de los centros de desarrollo infantil, los cuidadores de los hogares de desarrollo infantil y los empleados de los centros y hogares de desarrollo infantil reciben una carta de determinación de idoneidad de la OSSE en un plazo de 45 días después del proceso de huellas dactilares. En caso de que los resultados tarden más, póngase en contacto con el especialista en licencias que le haya sido asignado.

Recursos de revisión de antecedentes penales

Si recibe un resultado desfavorable y desea apelar la determinación de idoneidad, puede presentar una solicitud de apelación por escrito a:

DC Commission on Human Rights
441 Fourth St. NW, Suite 290N
Washington, DC 20001

Programación de las verificaciones de antecedentes penales

Si desea programar una cita para la toma de huellas dactilares, siga las instrucciones que figuran a continuación:

1. Visite www.fieldprintdc.com
2. Ingrese una dirección de correo electrónico en la sección “Usuarios nuevos/Inscribirse” y haga clic en el botón “Registrarse”. Siga las instrucciones para crear una contraseña y una pregunta de seguridad y, a continuación, haga clic en “Inscribirse y Continuar”.
3. Ingrese el código de Fieldprint: Para obtener el código, los directores deben ponerse en contacto con su especialista en licencias de la OSSE o con el analista de gestión de idoneidad llamando al (202) 899-6207.
4. Ingrese la información de contacto y demográfica requerida por el FBI.
5. En la segunda línea de dirección, ingrese el empleador y el cargo del solicitante.
6. Concierte una cita para la toma de huellas dactilares en el lugar de su elección.
7. Imprima la página de confirmación.
8. Lleve consigo la página de confirmación a su cita para la toma de huellas dactilares, junto con dos documentos de identidad (uno de ellos debe ser un documento de identidad emitido por el Gobierno).

9. Si tiene alguna pregunta o problema con el sitio, póngase en contacto con el equipo de atención de Fieldprint llamando al (877) 614-4364 o en customerservice@fieldprint.com.

Requisitos del registro estatal de protección infantil

Las verificaciones del registro interestatal de abuso y negligencia infantil deben completarse en el estado donde reside el integrante del personal y en cada estado donde el integrante del personal ha residido en los últimos cinco años. Los resultados de todas las verificaciones del registro de protección infantil del personal y los voluntarios deben enviarse a la OSSE a través de la pestaña “Cumplimiento” de la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT).

Todo el personal que trabaje en una instalación de desarrollo infantil autorizada en el DC debe presentar el Formulario del registro de protección Infantil completo a la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA). **Todos los formularios deben presentarse en línea.** La OSSE ha colaborado con el DCHR y la CFSA para facilitar la entrega de los resultados del registro de protección infantil. Utilice el siguiente enlace para enviarle a la OSSE los resultados del registro de protección infantil directamente del DCHR:

dcgov.seamlessdocs.com/f/dchr_cpr_form

Los habitantes de Maryland deben completar el formulario de consentimiento de Maryland para la divulgación de información de antecedentes para los servicios de protección infantil/la solicitud de antecedentes de Adam Walsh, que puede encontrarse en:

dhr.maryland.gov/documents/Child%20Protective%20Services/1279A%20Background%20Clearance%20Form.pdf

Debe completar e imprimir el formulario y enviarlo por correo a:
CJIS-Central Repository, P.O. Box 32708
Pikesville, MD 21282-2708

o enviado por fax a:
(410) 653-6320

Los habitantes de Virginia deben completar el Formulario de divulgación de información del Registro Central de Abuso y Negligencia Infantil de Virginia, que se encuentra en:

dss.virginia.gov/files/division/licensing/background_index_childrens_facilities/founded_cps_complaints/032-02-0151-12-eng.pdf

Debe completar e imprimir el formulario y enviarlo por correo a:
Virginia Department of Social Services
Office of Background Investigations – Search Unit
801 East Main St., 6th Floor
Richmond, VA 23219-2901

Asegúrese de que todo el personal incluya a la OSSE como el agente autorizado que solicita la búsqueda y que el nombre y la dirección de la instalación de desarrollo infantil se ingresen en su solicitud de huellas dactilares, para garantizar el procesamiento oportuno y el enrutamiento de los

resultados a la instalación de desarrollo infantil apropiada (por ejemplo, OSSE/Centro de cuidado infantil para bebés con la dirección).

Para obtener información sobre cómo solicitar una verificación de antecedentes en el registro de abuso y negligencia infantil en estados que no sean el DC, Maryland y Virginia, envíe un correo electrónico a osse.childcarebackgroundcheck@dc.gov.

Asegúrese de programar las verificaciones de antecedentes 60 días antes de la fecha de caducidad de las comprobaciones actuales para evitar un lapso en la elegibilidad para el empleo.

Si tiene alguna pregunta adicional, póngase en contacto con la Unidad de licencias y cumplimiento de la OSSE al (202) 727-1839.